



Bases para participación

I MONTERÍA JOVEN FAC

La Federación Andaluza de Caza y la Sociedad de Caza “La Gineta” de Los Barrios organizan la I Montería Joven FAC gratuita para jóvenes federados que tengan entre 16 y 25 años y que estén registrados en el Área Privada de www.fac.es.

El objeto de esta montería es facilitar el acceso a la caza de los más jóvenes promoviendo las buenas prácticas cinegéticas, la seguridad en la caza y favoreciendo la formación de éstos en materia de caza y su ética.

Para ello, se ponen a disposición de los jóvenes un total de 30 puestos de montería GRATIS que se sortearán entre los participantes que cumplan los requisitos que se establecen en las siguientes bases:

1.- La montería:

La montería **se celebrará** el próximo **lunes 26 de diciembre en la Finca La Murta**, ubicada en el término municipal de **Los Barrios (Cádiz)** organizada por la Federación Andaluza de Caza y la Sociedad de Cazadores “La Gineta”.

Se colocarán **30 puestos y se soltarán 7 rehalas**.

La mancha, de 200 hectáreas de extensión, está ubicada en una zona de reforestación de un monte público cedido por el Ayuntamiento de Los Barrios con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente.

Especies a abatir: Ciervo, cierva, gamo, gama, jabalí y muflón (sólo machos). Los cupos de cada especie se indicarán el día de la montería en la Junta de Monteros previa.

La carne de las piezas cazadas será donada íntegramente al comedor social de Cáritas Los Barrios.

Podrán participar en la montería todos los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

2.- Requisitos:

- Tener entre 16 y 25 años.

Los participantes menores de edad (16 y 17) años deberán ir OBLIGATORIAMENTE acompañados de un adulto que podrá ser:

- Padre, Madre o Tutor (con licencia de caza y armas en vigor)

- En caso de no poder ser acompañados por Padre, Madre ó Tutor, los menores agraciados con un puesto **podrán solicitar a la FAC un secretario, que acompañará en todo momento al menor de edad durante la jornada de montería**. En este caso, a la documentación requerida (que se indica más adelante) **será obligatorio añadir una autorización expresa del Padre, Madre ó Tutor**.

- Estar federado por la Federación Andaluza de Caza (estar en posesión de una licencia federativa en vigor).

- Estar registrado en el Área Privada de fac.es (www.fac.es/extranet).

- Tener en vigor la licencia de caza y el permiso de arma (tipo D ó E).

- Disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria para la caza más uno de Responsabilidad Civil Voluntaria con coberturas mínimas de hasta 200.000 euros en vigor.

En caso de no disponer del seguro con las condiciones requeridas, los agraciados podrán ponerse en contacto con la FAC para gestionarlo.

Entre todos los jóvenes de 16 a 25 años federados y registrados en www.fac.es/extranet la FAC realizará un sorteo:

3.- Sorteo:

El sorteo de agraciados con un puesto de montería gratis se realizará el 09 de diciembre en la Sala de Juntas de la sede central de la Federación Andaluza de Caza en Archidona (C/Los Morenos s/n – 29300 – Archidona, Málaga).

El resultado del sorteo dará lugar a un listado de agraciados que se publicará ese mismo día en la página web de la Federación Andaluza de Caza (www.fac.es).

La Escuela de Caza de la FAC contactará por teléfono con todos y cada uno de los agraciados con un puesto para confirmar su participación.

Al mismo tiempo que se realice el sorteo se generará una “Lista de Espera” de cinco aspirantes. En caso de que algún beneficiario renunciase a participar en la montería, los puestos vacantes se completarán con la “Lista de Espera”.

Desde el momento en que los beneficiados acepten el puesto gratuito y confirmen su participación en la Montería Joven comenzará el proceso de acreditación de requisitos:

4.- Acreditación de requisitos

Todos los agraciados deberán acreditar que cumplen las condiciones exigidas en estas bases antes del viernes 16 de diciembre.

Para ello, deberán remitir al correo electrónico pepi@fac.es los siguientes documentos adjuntos:

En caso de menores de edad:

- DNI (documento escaneado).
- Licencia de caza (documento escaneado).
- Permiso de armas tipo D ó E (documento escaneado).
- Documento que acredite ser titular de un seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria para la Caza más unas coberturas de Responsabilidad Civil Voluntaria mínimas de hasta 200.000 euros.
- DNI del acompañante (documento escaneado)
- Licencia de caza y permiso de armas en vigor del acompañante (documento escaneado)
- Documento que acredite la relación de parentesco (Libro de familia para padre ó madre) o tutoría entre el acompañante y el menor beneficiario de un puesto.

En caso de mayores de edad:

- DNI (documento escaneado).
- Licencia de caza (documento escaneado).
- Permiso de armas tipo D y E (documento escaneado).
- Documento que acredite ser titular de un seguro de Responsabilidad Civil Obligatoria para la Caza más unas coberturas de Responsabilidad Civil Voluntaria mínimas de hasta 200.000 euros.

La Federación Andaluza de Caza se reserva el derecho a excluir la participación de todos aquellos interesados que durante el proceso de acreditación no aporten los documentos referidos ó estos no se encuentren en regla.

5.- Acompañantes para jóvenes entre 18 y 25 años

Los jóvenes entre 18 y 25 años agraciados con un puesto gratuito en el sorteo podrán acudir acompañados por familiares directos, mayores de edad y que tengan permiso de caza y armas en vigor.

Así, todos ellos deberán aportar la siguiente documentación durante el proceso de acreditación:

- DNI del acompañante (documento escaneado)
- Licencia de caza y armas en vigor del acompañante (documento escaneado)

- Documento acreditativo de la relación de parentesco entre el acompañante y el joven agraciado con un puesto (documento escaneado).

Al objeto de cumplir el objetivo de mejorar la formación de jóvenes cazadores, garantizar la seguridad y aportar experiencia y conocimientos durante la jornada montera, **los jóvenes entre 18 y 25 años agraciados con un puesto podrán solicitar a la Escuela de Caza un secretario que los acompañará durante la montería.**

6.- Obligaciones de los participantes

Los participantes se comprometen a acatar y cumplir estas bases así como todas las normas fijadas por la organización durante la jornada de montería.

El incumplimiento de cualquier norma será motivo de exclusión o expulsión de la montería por parte de la Federación Andaluza de Caza.

La Federación Andaluza de Caza se reserva el derecho a tomar todas aquellas medidas en relación a la participación de los jóvenes agraciados con un puesto, y sus acompañantes, que garanticen la seguridad y correcta celebración de la montería.

7.- Información y consultas.

La Escuela de Caza de la Federación Andaluza de Caza pone a disposición de los interesados los siguientes canales de comunicación para resolución de dudas y consultas:

escuela@fac.es - Álvaro Peloché, director de la Escuela de Caza de la FAC.

escuela.subdirector@fac.es. - Santiago Dueñas, subdirector de la Escuela de Caza FAC.

952 714 871 – Teléfono de contacto de la sede central de la FAC en Archidona.